

1871
tomaron estado; y suplico a la Ciudad y hablando con
el decoro devido. Requirio con dha real Cedula para que
le admira al exercicio de dho oficio. Y haviendola oido
la ovedeco con el R. p. devida y recibio de dho salvador
Garcia la solemnidad del Juramento acostumbrado y asi
hecho lo admira al uso y exercicio de dha escrivania preze
diendo el ymbentado de papeles conynteruenzion del Caua
llero Procurador general y Acordo que dha real Cedula se co
pie en el Libro de cartas rea. y se le vuelva original con
testimonio =

Or
entro el s. Don Christoval de Bustos R. Ex.

Aprobacion de las Juntas de ar
uituos para el puen
te de piedra.
Hizose relacion de las Juntas celebradas por los señores Jus
ticias y Cavalleros que la componen para el establecimiento
de los aruituos concedidos por su Magestad de un real en
arroua devino: otro en libra de seda Rojante y medio en la
de redonda para la continuacion de la fabrica del puente
de piedra de el Rio segura y muralla contigua a el y de
la ultima que tubieron el dia nueve del corriente con todas
las circunstancias que comprehende: y la Certificacion dada
por el Administrador de dho aruituos en fuerza de la re
solucion de dha Junta por la que consta que el procedido de am
bos hasta el dho dia nueve del corriente yncluyus es quinuenta
y dos mill quinientos dos reales y siete maravedis en cuyos termin
nos manifestaron dho señores haver espirado su comision por
hallarse extablecidos en el todo a fin de que la Ciudad se halle
en su ynteligencia. Y haviendola oydo dió las grazias a dho se
ñores por el zelo que an manifestado en este cometido y las apro
uo y Acordo se prevenga al Administrador de dho aruituos
que de quatro en quatro meses haga constar a esta Ciudad lo
que procediere de ellos =

Excepto los señores D. Juan de Torres y Don Christoval Liron
Revidores que por lo que toca a este ultimo punto no bienen
en este Acuerdo por los motivos que tienen manifestado en
los Cauildos antecedentes =

N. m. J. ta
s. Juan Baup
F. de R. vidor
Comisario p. la obra
del puente.

Viene una Certificacion dada por D. Juan de Scaza y
Moral. Escrivano de Camara su data en Madrid a veinte
y seis de Junio pasado de este año en que haze relacion

